

DECRETO N°

(0 5 8)

"POR EL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SOPO DE LA ACTUAL VIGENCIA"

EL ALCALDE MUNICIPAL SOPÓ - CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, artículo 77 del Decreto 111 de 1996, el Decreto Nacional N° 461 de 2020, el Acuerdo municipal N° 005 de 2019, el Acuerdo municipal N° 008 de 2019, el Acuerdo municipal N° 009 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 9° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece como una de las facultades del alcalde: "*Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto*".

Que el numeral 5° contenido en literal d del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, dispone como facultad del Alcalde en relación con la administración municipal "*Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables*".

Que el Decreto 111 de 1996 compila las normas de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Que el artículo 77 de la norma ejusdem, señala: "*Cuando, el Gobierno se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará, por medio de decreto, las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas. Expedido el decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el Programa Anual de Caja para eliminar los saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno. Salvo que el Gobierno lo autorice, no se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de los apropiaciones que se reduzcan o aplacen en este caso (Ley 38/89, artículo 64, Ley 179/94, artículo 55, inciso 6o.)*".

Que mediante Acuerdo 008 de 2019 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Sopó para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que el Acuerdo 005 de 2019 que define la norma orgánica de presupuesto del Municipio de Sopó y sus entidades descentralizadas en el parágrafo del Artículo 108 establece: Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicios de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante decreto, previa aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal – Comfis.

Que mediante Acuerdo municipal N° 009 de 2020, se adopta el Plan de Desarrollo Municipal "Sopó es Nuestro Tiempo 2020-2023" y se dictan otras disposiciones.

Que conforme a solicitud de la Secretaria de salud se hace necesario realizar unos ajustes presupuestales en ADRES, Rentas Cedidas del Departamento, Coljuegos, SGP Y Fonpet.



DECRETO N°
 (068)

Que el Municipio suscribió convenio COID-1237 con el Ministerio del Deporte con el fin de aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado Construcción de Patinódromo Fase 1 en el complejo Recreo Deportivo la Trinidad del Municipio de Sopo, Cundinamarca por valor de (\$1.863.990.17.00)

Que el Municipio suscribió convenio 407-2020 con el ICCU con el fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción placa para cancha múltiple una gradería y cubierta para el polideportivo Vereda Meusa del Municipio de Sopo, por valor (\$730.240.000.00)

Que el Municipio suscribió convenio 241-2020 con el ICCU con el fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción de skate park en el Complejo Recreo - Deportivo la Trinidad del Municipio de Sopo- Cundinamarca. Por valor (\$1.069.240.897.00)

En mérito de lo anterior, el alcalde municipal de Sopo.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Adiciónese al presupuesto de la actual vigencia fiscal en la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5.262.417.974.00)** en ingresos así:

ID. Presupuestal	CONCEPTO	VALOR
0103 - 1	Ingresos	3,663,471,614.00
0103 - 11	Ingresos Corrientes	3,663,471,614.00
0103 - 1102	Ingresos no tributarios	3,663,471,614.00
0103 - 110206	¿'0987643 *---- Transferencias corrientes	3,663,471,614.00
	Participaciones distintas del SGP	3,663,471,614.00
0103 - 11020600301	Participación en impuestos	3,663,471,614.00
0103 - 1102060030108	Convenio 407 de 2020 - ICCU SkatePark	1,069,240,897.00
0103 - 1102060030109	Convenio 241 de 2020 - ICCU Cancha Multiple	730,240,000.00
0103 - 11020600301010	Convenio 1237-2020 - Mindeportes	1,863,990,717.00
0104 - 1	Ingresos	1,598,946,360.00
0104 - 11	Ingresos Corrientes	1,598,946,360.00
0104 - 1102	Ingresos no tributarios	1,598,946,360.00
0104 - 110206	Transferencias corrientes	1,598,946,360.00
0104 - 110206001	Sistema General de Participaciones	348,420,399.00
0104 - 1102060010201 - 44	Régimen subsidiado	348,420,399.00
0104 - 1102060090106 - 57	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado	433,264,748.00
0104 - 1102060090110	FONPET	310,510,264.00
0104 - 1102060090111	Rentas Cedidas del Departamento	506,750,949.00
	TOTAL ADICION	5,262,417,974.00



DECRETO N°
(- 068)

ARTÍCULO SEGUNDO. Adiciónese al presupuesto de la actual vigencia fiscal en la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5.262.417.974.00)** en gastos así:

ID. Presupuestal	CONCEPTO	VALOR
0103 - 3 -	INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	3,663,471,614.00
0103 - 301 -	SOPÓ CONTIGO Y CON TODOS PARA EL BIENESTAR SOCIAL	3,663,471,614.00
0103 - 301 - 3	SOPÓ ES TIEMPO DEL DEPORTE	3,663,471,614.00
0103 - 3 - 1.3.2	Servicios de la construcción -Infraestructura en parques recreativos y/o espacios lúdicos	3,663,471,614.00
0104 - 3 -	INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	1,598,946,360.00
0104 - 305 -	FONDO LOCAL DE SALUD	1,598,946,360.00
0104 - 305 - 1	YO SOY SALUD: NOS CUIDAMOS Y ENTRE TODOS PREVENIMOS	1,598,946,360.00
0104 - 305 - 103	Aseguramiento	1,598,946,360.00
0104 - 3 - 5.1.3.1 - 44	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Atencion en Salud	348,420,399.00
0104 - 3 - 5.1.3.1 - 57	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Atencion en Salud	423,764,748.00
0104 - 3 - 5.1.3.1	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Atencion en Salud	506,750,949.00
0104 - 3 - 5.1.3.1	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Atencion en Salud	310,510,264.00
0104 - 3 - 5.1.3.2 -57	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Supersalud	9,500,000.00
	TOTAL ADICION	5,262,417,974.00

ARTÍCULO TERCERO Reducción el presupuesto de la actual vigencia fiscal en la suma de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE (\$188.931.701.00)** en ingresos así:

ID. Presupuestal	CONCEPTO	VALOR
0104 - 1	Ingresos	188,931,701.00
0104 - 11	Ingresos Corrientes	188,931,701.00
0104 - 1102	Ingresos no tributarios	188,931,701.00
0104 - 110206	Transferencias corrientes	188,931,701.00
0104 - 1102060090109 - 58	Transferencia Cajas de Compensación Familiar - Financiación del Régimen Subsidiado en Salud - Ley 10	182,845,409.00
0104 - 11020700102 - 59	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de lotería instantánea y lotto impreso	6,086,292.00
	TOTAL REDUCCION	\$ 188,931,701.00

ARTÍCULO CUARTO Reducción el presupuesto de la actual vigencia fiscal en la suma de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE (\$188.931.701.00)** en gastos así:



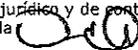
DECRETO N°
(068)

ID. Presupuestal	CONCEPTO	VALOR
0104 - 3 -	INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	188,931,701.00
0104 - 305 -	FONDO LOCAL DE SALUD	188,931,701.00
0104 - 305 - 1	YO SOY SALUD: NOS CUIDAMOS Y ENTRE TODOS PREVENIMOS	188,931,701.00
0104 - 305 - 103	Aseguramiento	188,931,701.00
0104 - 3 - 5.1.3.1 - 58	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Atencion en Salud	182,845,409.00
0104 - 3 - 5.1.3.1 - 59	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Atencion en Salud	6,086,292.00
	TOTAL REDUCCION	\$ 188,931,701.00

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de su publicación

Dado en el municipio de Sopó, Cundinamarca a los cuatro (4) días de febrero de 2021


MIGUEL ALEJANDRO RICO SUÁREZ
 Alcalde Municipal de Sopó

Aprobó: Daniel Alejandro Marín Valencia - secretario jurídico y de contratación
 Revisó: Omar Molina Rubiano - Secretario de hacienda 

DECRETO N°
(- 068)

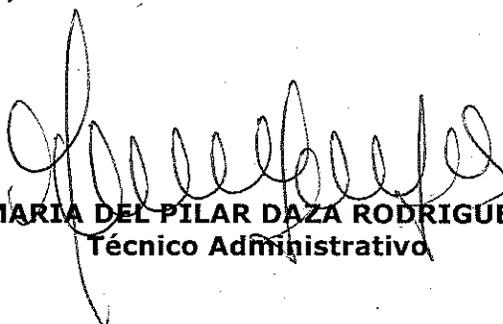
LA SUSCRITA TECNICO ADMINISTRATIVO ADSCRITA A LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA QUE:

Existe disponibilidad presupuestal en los siguientes rubros:

<i>ID. Presupuestal</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>VALOR</i>
0104 - 3 -	INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	188,931,701.00
0104 - 305 -	FONDO LOCAL DE SALUD	188,931,701.00
0104 - 305 - 1	YO SOY SALUD: NOS CUIDAMOS Y ENTRE TODOS PREVENIMOS	188,931,701.00
0104 - 305 - 103	Aseguramiento	188,931,701.00
0104 - 3 - 5.1.3.1 - 58	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Atencion en Salud	182,845,409.00
0104 - 3 - 5.1.3.1 - 59	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Atencion en Salud	6,086,292.00
	TOTAL REDUCCION	\$ 188,931,701.00

Se expide a los cuatro (4) días de febrero de 2021



MARIA DEL PILAR DAZA RODRIGUEZ
Técnico Administrativo